



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuaderno medidas cautelares)

Auto requiere citar

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01087-00

Se **requiere** a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del numeral 2 del auto del 1 de agosto de 2023, esto es, que realice la citación del Banco AV Villas S.A., en su condición de tercer acreedor hipotecario, con el fin de que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este proveído comparezcan para hacer valer su crédito. Lo anterior, de conformidad con el artículo 462 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597adfcf5eb6138ed4f67a24e48c16884399a71ef8ae66d441ec3a8296440e98**

Documento generado en 22/09/2023 04:09:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>